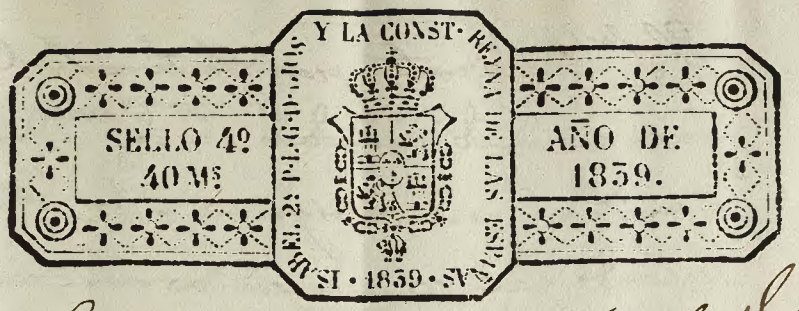

Cavildo Ordinario.....

En las Salas de Ayuntamto. de la Villa de Moraleda en diez y ocho de Marzo del año del Sello se reunieron pa. Cavildo ordinario los SS. D. Pedro Granado Ruiz Alcalde Primero; los Regidores D. Pedro Morales Mendez, D. Lorenzo Batlente, D. Jose Fernandez Garrido, D. Fernando Ros Muñoz, D. Jose Veles, D. Dionisio Muñoz, y el Procurador del Comun D. Alfonso Zamora, y todos en forma de Concejo entero y acordaron lo Siguiente

Por el Sr. Presidente se manifestó un Oficio del Subdelegado de Rentas de Cartagena, en el que manifestaba que si en el termino de ocho dias, no Satisfacen una Letra que se avia Librado contra la Deuda de Sales del año de ochocientos Treynta y Cuatro, aprehenderia el Ayuntamiento con todo el Rigor de Ley; en vista de lo que acordo la Corporacion que mediante a que ya estaba determinado, que se llevase a efecto la Providencia q. se avia puesto en el Expediente Executivo formado en el citado año; mas tenian que determinar, mas que lo que ya tenian determinado; y pa. consecuencia que a el Sr. Presidte. como Alcalde Sto. Constitucional, le toca ra activar el Expediente, y sacar a la Corporacion del apuro en que se puede ver

Igualmente se acordo se Oficie al Ayuntamiento Constitucional de Lorca, para que se ponga de acuerdo con esta Municipalidad, para sanear la Parte de diezmo que corresponde a cada Vecino de diezmo del año de mil ochocientos treynta y Siete